

LOS LIBERALES, EL CAMPESINADO INDÍGENA Y LOS PROBLEMAS AGRARIOS DURANTE LA REFORMA

T. G. POWELL
*State University College, en
Buffalo*

DESPUÉS de trescientos años de poder español, México obtuvo su independencia en 1821. Los siguientes treinta años, sin embargo, fueron testigos de un progreso modesto en la tarea de construir la nación mexicana. Marcado por la crisis política, el subdesarrollo económico y una estructura social arcaica, el México Independiente sufrió un desastre tras otro. Faltaban las bases para establecer un gobierno legítimo y representativo, y el país cayó en manos de militares que lo gobernaron por la fuerza. Sin capacidad ni talento para la administración pública, los dictadores militares llevaron al país al endeudamiento y a la bancarrota. Las distintas regiones de México se esforzaron en satisfacer sus intereses locales y dieron poco apoyo al gobierno central. En 1836, la provincia de Texas, poblada principalmente por norteamericanos, se independizó; diez años después, los Estados Unidos llevaron a México a una guerra desigual, que le costó a este último casi la mitad de su territorio. Muchas zonas rurales vivieron después de la guerra el caos del bandolerismo y de muy serias rebeliones indígenas. Dada su situación problemática y débil, México parecía una presa fácil para la agresión extranjera y, por ello los dirigentes mexicanos responsables veían con una explicable incertidumbre el futuro del país. Cuando el Partido Liberal llegó al poder en 1855, empezó a poner en práctica un programa —conocido después como La Reforma—

destinado a posibilitar la transformación del México tradicional en una sociedad moderna y fuerte, por medio de la empresa privada y el capitalismo.

Sin embargo, los políticos liberales encontraron la oposición de la Iglesia de los conservadores y de varias zonas rurales, y los mexicanos se vieron enfrascados durante veinte años en una nueva y amarga batalla de intereses económicos y fervores ideológicos antagónicos. Los liberales proclamaron la Reforma para beneficio de todo el país, pero la condición de las comunidades indígenas no mejoró con ella, sino que incluso, en muchos sentidos, los campesinos de tales comunidades vivieron peor entonces que cuando se hallaban en el poder los gobiernos conservadores.

Los indios eran mexicanos que vestían indumentarias simples, vivían en comunidades que poseían una cultura tradicional y, por encima de todo, se consideraban a sí mismas, indias, antes que mexicanas. Los cálculos contemporáneos difieren bastante en cuanto al tamaño del grupo indígena, pero la investigación moderna indica que los indígenas eran, en 1850, casi la mitad de la población total de México, o sea, casi cuatro millones de hombres.¹ La mayoría de los indios era de campesinos o peones y casi todos vivían en las regiones centrales y sureñas del país. En la década de 1850, había al parecer más indígenas peones que propiamente campesinos, pero la exacta proporción de estas categorías no puede aún determinarse debido a la falta de estadísticas confiables y amplias. Por contraste con los peones sin tierra, que trabajaban en las haciendas, los indígenas campesinos poseían tierras —fuese en forma colectiva o individual—, y en ellas levantaban cosechas para el autoconsumo o para proveer mercados próximos a la zona. Aunque la gran mayoría de los indios que vivían en las comunidades sembraba la tierra, al-

¹ MANUEL GERMÁN PARRA: "Las grandes tendencias de la evolución histórica de la política indigenista", en MANUEL GERMÁN PARRA y WIGBERTO JIMÉNEZ MORENO, *Bibliografía indigenista de México y Centroamérica (1850-1950)*. México, 1954.

gunos de ellos eran artesanos; estos artesanos, sin embargo, pueden también ser considerados como miembros del campesinado indígena.² El coloniaje español había destruido la antigua organización tribal de esos pueblos y les había impuesto otra, basada fundamentalmente en una estructura comunal que debía funcionar como un todo y bastarse a sí misma. Las comunidades así creadas tenían, pues, que competir con las demás para agenciarse recursos tan escasos como eran la tierra y el agua y, debido a esto, muchas veces se desarrollaban enconadas rivalidades entre ellas. Así, indios que hablaban la misma lengua nativa y vivían incluso en el mismo pueblo o municipalidad, pero pertenecían a distintas comunidades, con mucha frecuencia llegaban a odiarse por causas de algún pleito de sus comunidades.³ En la época de la Colonia, el gobierno español había definido a los pueblos indígenas como corporaciones con tierras propias y, a través de sus representantes, la Corona les había hecho concesiones de tierras, estipulando que éstas debían explotarse exclusivamente para beneficio de los vecinos, quienes no podían venderlas, o alienarlas por otros medios. La tierra concedida era, básicamente, de cuatro tipos: el *fundo legal*, que cubría un radio de 549 metros a la redonda, a partir de la plaza del pueblo; los *ejidos*, que eran tierras comunes de pastoreo en las que los miembros de la comunidad podían dejar pastar su ganado; los *propios*, que eran tierras destinadas a proveer los ingresos necesarios para cubrir los gastos de la comunidad; y las *tierras de común repartimiento*, que eran distribuidas en usufructo entre las varias familias de la aldea. Además de estas concesiones, el gobierno español intentó dotar a todas las comunidades con suficientes recursos de agua y ma-

² ERIC R. WOLF: "Types of Latin American Peasantry: A Preliminary Discussion", *American Anthropologist*, Vol. 57: 1955, pp. 452-471; GEORGE M. FOSTER, "Interpersonal Relations in Peasant Society" *Human Organization*, Vol. 19: 1960-1961; pp. 174-184.

³ CHARLES GIBSON: *The Aztecs under Spanish Rule*. Stanford, 1964; pp. 32-57.

dera.⁴ Las cédulas reales no prohibían a los indígenas la adquisición de tierras en forma privada cuando pudieran hacerlo y los miembros del campesinado indígena que desarrollaron el espíritu empresarial y tuvieron las posibilidades para ello, llegaron a ser propietarios relativamente ricos. La mayoría de los indígenas, sin embargo, era pobre; tenía en usufructo pequeñas parcelas que eran propiedad de la comunidad.

La religión católica y su caudal de ritos y ceremonias, por otra parte, tenían una tremenda importancia en las comunidades campesinas. Durante los largos años de dominio español, el catolicismo había llegado a ser la principal fuerza cohesiva dentro de la sociedad indígena; sirvió, desde el principio, como nueva base de la participación y la solaridad comunitarias y, junto con el sistema corporativo de la tenencia de la tierra en las aldeas, ayudó a mantener la integridad de las comunidades.⁵ De igual forma que en el pasado colonial, a mediados del siglo XIX, el campesinado indígena daba gran importancia a sus prácticas religiosas y era su costumbre inveterada gastar una buena parte de sus recursos materiales en fiestas y ceremonias religiosas. Casi la mitad de los ingresos de las parroquias rurales era producto de contribuciones voluntarias, que a su vez provenían del arrendamiento o el cultivo de tierras comunales. Esas tierras, destinadas totalmente a fines religiosos, podían pertenecer a una cofradía o estar apartadas del resto como una obra pía. La otra mitad de los ingresos parroquiales, provenía de los derechos que el cura recolectaba para las misas y los servicios religiosos, bautismos, matrimonios y entierros.⁶ En 1859, un visitante de la villa de San Juan de los Lagos observó que "la mayor parte de las mejores tierras de esta comunidad, pertenecen a la Virgen, y

⁴ ISIDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: *Personalidad jurídica de las comunidades indígenas*. México, 1961; pp. 27-37.

⁵ GIBSON: *Op. cit.*, p. 135; WAGLEY CHARLES y MARVIN HARRIS, *Minorities in the New World*. Nueva York, 1958; p. 57.

⁶ Archivo General de la Nación, Ramo de bienes nacionales, leg. 369, exps. 41-72. (En adelante AGN.)

así Nuestra Señora de San Juan es la mujer más rica del pueblo en lo que a bienes materiales se refiere".⁷

A mediados del siglo XIX, el ingreso anual promedio de una parroquia en el arzobispado de México, era de casi 3 000 pesos, lo cual indica que la típica parroquia rural en el México central, percibía, año con año, ingresos muy superiores a los de la municipalidad rural típica. Algunas parroquias predominantemente indígenas, obtenían más dinero de los puros derechos parroquiales, que el obtenido por muchos municipios en todo el año. Más aún: algunas comunidades gastaban casi todos sus fondos públicos en asuntos religiosos, y sólo muy rara vez los municipios o los pueblos dejaban de gastar algo de sus ingresos en los mismos asuntos.⁸

A pesar de la inmoralidad, la deshonestidad y la indiferencia de muchos párrocos, el clero católico gozaba de posiciones de gran poder y prestigio en las zonas campesinas. Antes de la Reforma, el cura rural había formado parte activa del *establishment* mexicano, como decidido defensor del *statu quo*. Colaboraba estrechamente con las autoridades políticas y por lo general se alineaba a la sombra de la facción dominante en su región: los "principales", que gozaban de una relativa influencia. Durante la Reforma, sin embargo, los párrocos rurales les parecieron subversivos a los liberales y fueron acusados, a menudo con justicia, de incitar al campesinado indígena a rebelarse contra el gobierno. Aunque se hallaban sometidos a una gran cantidad de abusos por parte del sacerdote, los indígenas aceptaban por lo general sus juicios en el sentido de que los liberales eran perversos e impíos. Ante los rústicos ojos de los feligreses, el sacerdote alcanzaba, con sólo no cometer demasiadas tropelías, un aura de legitimidad mayor que la de cualquier funcionario del gobierno. Resultaba muy lógico, pues, que los indígenas recelaran de

⁷ ALBERTO M. CARREÑO, ed.: *Memorias de la guerra de Reforma. Diario del Coronel Manuel Valdés*. México, 1913; p. 185.

⁸ AGN: Ramo de bienes nacionales, leg. 369, exps. 41-72; leg. 1917, exp. 14; y Ramo de Ayuntamientos, Vol. 36, exp. 35.

los políticos anticlericales y, en su visión, antirreligiosos, del partido liberal mexicano, ya que la Iglesia les había dado, por lo menos, esperanza y fiestas, y de ella habían recibido educación y beneficios materiales que no habían recibido de ningún gobierno. El mismo Benito Juárez, un muchacho indio pobre, había sido educado en una institución religiosa gracias a la filantropía de un sacerdote. Casi todos los campesinos indígenas se consideraban católicos y al parecer muy pocos abrigaban sentimientos de identidad con la República. De hecho, en la década de 1850, algunos indios dirigían todavía sus peticiones escritas al "Arzobispo de esta Nueva España".⁹ El ataque liberal a las tierras comunales, que empezó con la promulgación de la Ley Lerdo en 1856, no pudo parecer sino un sacrilegio a las comunidades indígenas, cuyas tierras, en buena parte, literalmente "pertenecían a los santos". Tal como se aplicó a los pueblos de las comunidades (corporaciones civiles) la Ley Lerdo prohibía poseer o administrar bienes raíces y ordenaba que fuese vendida toda la propiedad de ese tipo. La ley exceptuaba de venta forzosa las tierras y edificios destinados al "servicio público" de los pueblos y las tierras de pastoreo, o sea, los *ejidos*. En la compra de los bienes que señalaba la ley, el inquilino que los arrendaba tenía la prioridad; si la propiedad no estaba en arriendo o su inquilino no la compraba, entonces debía venderse en pública subasta. La responsabilidad de llevar adelante los trámites para la compra, no recaía en el Gobierno Federal, según la ley, sino en los mismos inquilinos y en las autoridades locales; bastaba con que los primeros denunciaran en los juzgados locales cualquier propiedad comunal, para que se forzara la venta de ésta. La ley estableció, arbitrariamente, como valor de las propiedades que se denunciaran, una cantidad que fuera $16 \frac{2}{3}$ veces la renta anual, y estipuló un impuesto de venta del cinco por ciento.¹⁰

⁹ AGN: Bienes nacionales, leg. 1521, exp. 79.

¹⁰ *Colección de las leyes, decretos, circulares y providencias relativas a la desamortización eclesiástica, a la nacionalización de los bienes de las*

Puesto que los indios, por lo general, habían rentado a individuos parte de sus tierras, para obtener el dinero que destinaban a las ceremonias religiosas, uno de los efectos inmediatos de la Ley Lerdo, fue empobrecer aún más la vida de las comunidades de muchas aldeas, ya de por sí próximas a la indigencia. Antes de 1856, por ejemplo, el pueblo de Chimalhuacán, en el Estado de México, había derivado un ingreso anual de 500 pesos de sus tierras arrendadas y con ellos había cubierto todos sus gastos municipales; los vecinos habían podido emprender unas cuantas obras públicas y habían contado con algún apoyo para recobrase de ciertas emergencias periódicas como las catástrofes naturales y las epidemias. Después de la promulgación de la Ley Lerdo, sin embargo, varias autoridades de los pueblos entraron en arreglos con inquilinos, que no eran miembros de la comunidad, para denunciar y forzar la venta de todas las tierras comunales arrendadas, maniobra que dejó a Chimalhuacán sin ingresos municipales.¹¹ En el verano y el otoño de 1856, múltiples comunidades indígenas sufrieron pérdidas similarmente catastróficas. Los indios exigieron atronadoramente de las autoridades locales que se respetaran los derechos de propiedad tradicionales y muchas de estas autoridades, inciertas sobre el camino a seguir, turnaron las quejas al Ministro de Hacienda, Miguel Lerdo de Tejada. Lerdo contestó invariablemente que los derechos de adquisición de los inquilinos debían ser respetados y que si un inquilino deseaba comprar el bien que denunciaba, éste bajo ninguna circunstancia debía devolverse a las comunidades.¹² El ministro de Hacienda revelaba una mayor preocupación por los campesinos que peleaban por tierras no arrendadas, pero en esto la ingenuidad de su política fue de poca ayuda. Para salvar las tierras de

corporaciones, y a la Reforma de la legislación civil que tenía relación con el culto y con la Iglesia. 2 vols. México, 1861; Vol. 1, pp. 20-23.

¹¹ AGN: Ayuntamientos, Vol. 64, exp. 38.

¹² LUIS G. LABASTIDA, comp.: *Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares, órdenes, acuerdos y estudios relativos a la desamortización y nacionalización de los bienes de corporaciones.* México, 1893; pp. 24-30.

manos ajenas a la comunidad, los indígenas debían denunciarlas en un juzgado y después adquirirlas en forma privada. Los funcionarios que supervisaban estas operaciones, sin embargo, frecuentemente las gravaban con gastos e impuestos de venta exorbitantes. Muchos de ellos se coludían con terratenientes y especuladores para despojar a las comunidades de sus tierras, manteniéndolas ignorantes de la Ley Lerdo hasta que se denunciaran y adquirieran las tierras en cuestión. En octubre de 1856, Lerdo eximió del impuesto de venta las compras de tierra con valor menor de 200 pesos y ordenó que no se cobraran derechos en esas transacciones, exhortando a los gobernadores de los estados, a los jefes políticos, a los jueces y a otros funcionarios, para que cooperaran reduciendo el costo de adquisición de tierras, en los casos de inquilinos o denunciante "pobres".¹³

A pesar de esta política, implantada en octubre, y a pesar de las decisiones posteriores de Lerdo favoreciendo a los indios en los casos de deshonestidad en la aplicación de la ley, los empresarios privados siguieron acumulando las tierras de los pueblos. Para las comunidades afectadas, muchas veces la pérdida de sus tierras significaba un grave desequilibrio económico. Así, por ejemplo, la adquisición de las tierras del pueblo en Ajapusco, Estado de México, compradas por un fuereño, arrebató a los vecinos sus únicos recursos de leña y tierras de pastoreo.¹⁴ Como casi todas las autoridades políticas rurales eran terratenientes o representantes de terratenientes, no era común en ellas el deseo de ayudar al campesinado en ningún aspecto. Lerdo estaba, desde luego, al tanto de esta situación, pero al asignar a las autoridades locales la responsabilidad de hacer más fácil para los indígenas la adquisición de sus tierras, no hacía sino revelar su poco tino para juzgar la capacidad de compasión y de altruismo del terrateniente

¹³ MANUEL DUBLÁN y JOSÉ MARÍA LOZANO, eds.: *Legislación mexicana*, 44 vols. México, 1876-1913; vol. 8, pp. 264, 270.

¹⁴ Colección Genaro García, en la Universidad de Texas, Archivo de Mariano Riva Palacio, doc. núm. 6751.

mexicano. La Ley Lerdo produjo efectos nocivos en las comunidades indígenas, aun cuando fue aplicada sin fraude. Grandes porciones de las tierras comunales, de cuyos beneficios habían gozado todos en tiempos pasados, llegaron ahora a manos de la élite indígena local o de fuereños no indígenas. Así por ejemplo, en la última mitad del año de 1856, había personas ricas del Estado de México que adquirían en transacciones separadas tierras comunales cuyo valor fluctuaba entre los 5 000 y los 15 000 pesos. Por contraste, los indios no podían comprar más que pequeñas parcelas para el cultivo (a veces la misma que antes habían tenido en usufructo) o eran de plano tan pobres que no podían adquirir nada.¹⁵ Esa distribución tan inequitativa de la tierra, ahondó las diferencias económicas que ya existían entre los vecinos de los pueblos y debilitó enormemente la solidaridad, creando tensiones. Cuando los indígenas comprendieron que el gobierno liberal no escucharía sus quejas ni aboliría la “ruinosa ley de desamortización” (según la calificaron algunos), muchos de los que habían perdido sus tierras emprendieron la resistencia violenta. A menudo invadían las haciendas vecinas, en un intento desesperado de recuperar lo que habían perdido y evitar así, el inevitable camino del peonaje. Tanto en el nivel nacional como en el estatal, los funcionarios liberales respondieron con la fuerza a estos ataques contra la propiedad privada. En el mes de agosto de 1856, el jefe político de Tlalmanalco, Estado de México, pidió al gobernador Mariano Riva Palacio que le enviara de inmediato 200 soldados, porque los indios de su distrito planeaban un levantamiento.¹⁶ Hacia el mes de septiembre, los tumultos en las comunidades indígenas se habían hecho tan frecuentes en el México central, que el ministro de Gobernación, José María Lafragua, giró una circular a los gobernadores de los estados urgiéndolos a tomar una acción más decisiva contra los agitadores. “El

¹⁵ México, Secretaría de Hacienda, *Memoria. 1857*. México, 1857; pp. 325-412.

¹⁶ Archivo de Mariano Riva Palacio, doc. núm. 5960.

gobierno —advirtió Lafragua—, que cree de un modo estricto en su obligación de defender la propiedad, no puede de ninguna formar tolerar tales desórdenes”. Pero a pesar de la indicación de Lafragua en el sentido de que los gobernadores tomaran “cualquiera de las medidas que juzguen pertinentes para la defensa de la propiedad”, la violencia en el campo no disminuyó.¹⁷ Los indios rebeldes del Estado de México, por ejemplo, mantuvieron ocupados al gobernador Riva Palacio y a sus jefes políticos, por el resto de 1856 y durante 1857. Algunos pueblos resistían solos, otros combinaban sus esfuerzos con comunidades vecinas; ocasionalmente alguna persona, no siempre indígena, organizaba para la acción a una gran cantidad de pueblos. En un pleito de tierras entre dos pueblos y una hacienda cerca de Tetecala, Joaquín Noriega, jefe político de Cuernavaca, intervino en favor de la hacienda a pesar de que, en lo privado, reconoció que la queja de los pueblos parecía justa. Apoyado por un piquete de soldados, Noriega obligó a los indígenas a retirar sus líneas de demarcación de las tierras que la hacienda reclamaba.¹⁸ En el mes de marzo de 1857, el jefe político de Ixmiquilpan, Mucio Barquera, auxilió a cuatro haciendas de su distrito para recuperar unas tierras que habían ocupado los campesinos. No bien cumplió Barquera este trabajo, cuando ya encaraba otro en la persona de un abogado que trataba de unificar a las comunidades indígenas del distrito, en una liga cuyos principios fueron calificados por el jefe político como “ideas comunistas”.¹⁹ Durante los meses de marzo y abril, los funcionarios locales del distrito de Temascaltepec informaron con alarma al gobernador que los enfurecidos indios de la zona, estaban siendo organizados por un agitador ambulante para que reclamaran sus tierras por la fuerza. Uno de los informantes señaló más tarde que sólo la presencia de las tropas del estado en la región, había contenido un brote de violencia.²⁰

¹⁷ DUBLÁN y LOZANO, *op. cit.*: Vol. 8, pp. 246-247.

¹⁸ Archivo de Mariano Riva Palacio, doc. núm. 6320.

¹⁹ *Ibid.*, doc. núm. 6329.

²⁰ *Ibid.*, docs. núms. 6335 y 6387.

La mayoría de los liberales mexicanos alzó la voz en favor de la ley y el orden durante esos convulsos años de 1856 y 1857, pero hubo algunas excepciones. El general Juan Álvarez, que había conducido a los liberales al poder en 1855, procuró reiteradamente proteger los intereses de los campesinos indígenas. Hacia 1857, escoltado por algunos de sus soldados guerrerenses, Álvarez vivía cerca de Cuernavaca, para disgusto de los hacendados y políticos del distrito, que le temían. Haciendo caso omiso de las numerosas peticiones de que se retirara, Álvarez no se movió. Desafiando a las autoridades locales intervino personalmente en algunos pleitos por tierras, decidiéndolos —al menos temporalmente—, a favor de los indios, mientras trataba en vano, de persuadir al gobernador Riva Palacio, por su parte un hacendado, de que la causa de los campesinos era justa. A la sugerencia de Álvarez de que el gobierno del estado ayudara a los campesinos de los pueblos obligando a los hacendados a respetar sus derechos de propiedad, Riva Palacio contestó con el nombramiento de un nuevo jefe político en el distrito de Cuernavaca, un hombre que odiaba a Álvarez y miraba a los indios con desdén. Poco podía hacer Álvarez contra esa oposición y al poco tiempo se regresó a Guerrero.²¹

En el mes de febrero de 1857, mientras las fuerzas estatales y los soldados federales estaban todavía tratando de pacificar a los indígenas molestos por la Ley Lerdo, el presidente Comonfort promulgó una nueva constitución federal y ordenó que le juraran lealtad todos los funcionarios públicos del país. La nueva constitución establecía implícitamente la tolerancia religiosa al no proclamar como religión del estado la Católica Romana, y daba al gobierno federal la autoridad exclusiva para decidir sobre todos los asuntos concernientes a la religión. La Iglesia era ultrajada con esta disolución de su vínculo tradicional con el estado y amenazó con la excomunión a

²¹ *Ibid.*, docs. núms. 6303 y 6490; Bushnell Clyde G. "The military and Political Career of Juan Álvarez, 1790-1867", disertación de doctorado inédita, Universidad de Texas, 1958; pp. 321-329.

todo el que jurara la nueva ley de la República. Los intentos de hacer pública la constitución en los pueblos y aldeas durante los meses de la primavera, encontraron resistencia y en algunas comunidades se registraron grandes motines. Cerca de Tulancingo, Estado de México, los indígenas, incitados por el clero, planearon varios levantamientos cuya iniciación coincidiría con la Semana Santa, en el mes de abril. Temerosos del caos, los funcionarios locales apelaron al Ministerio de Guerra solicitando tropas federales.²² En Huamantla, Estado de Tlaxcala, la constitución debía ser publicada el 12 de abril, pero el intenso sentimiento antiliberal que imperaba entre los campesinos del distrito, intimidó a Manuel Montiel, el funcionario estatal encargado de supervisar los juramentos de lealtad en esa región. Como esperaba una “explosión sangrienta”, prudentemente Montiel dejó el pueblo el 11 de abril. “No vi necesidad de sacrificarme tonta e inútilmente”, le dijo al gobernador del estado. Más tarde, ese mismo mes, una fuerza federal al mando del general Nicolás de la Portilla, entró a Huamantla con una copia de la Constitución. Los habitantes del pueblo habían volado. Portilla tuvo dificultad para dar con dos vecinos que atestiguaran la publicación que hizo del documento. Una semana después, el ejército todavía ocupaba Huamantla, ya que ninguno de los funcionarios municipales de ese pueblo, ni de ningún otro pueblo del distrito, iba a jurar lealtad a la Constitución.²³

El peor levantamiento contra el gobierno se dio en Lagos, Guanajuato, en la segunda decena del mes de abril. El 12 de abril, un domingo, por la mañana, cuando el pueblo estaba lleno de campesinos de las zonas vecinas, el jefe político del distrito de Lagos, Toribio Esquivel, exhibió una copia de la Constitución en la plaza principal. A esto siguió una ruidosa

²² Archivo de Mariano Riva Palacio, doc. núm. 6387; Instituto Nacional de Antropología e Historia, *Colección de documentos inéditos o muy raros relativos a la Reforma en México*. 2 vols. México, 1957; vol. 1, pp. 33-37, 87-88.

²³ *Ibid.*, vol. 1, pp. 75-83.

manifestación en la que los campesinos gritaban “Viva la Religión”, “Mueran los Impíos”. Cuando la guarnición del pueblo trató de dispersar a los manifestantes, éstos la recibieron con piedras. En su angustia y su pánico, los soldados dispararon sobre la multitud y los campesinos se dispusieron a luchar por el control de Lagos. El lunes por la mañana, la mayoría de los soldados había desertado y muchos edificios de la ciudad habían sido saqueados e incendiados. Después de una junta con un grupo de gente importante del pueblo, los campesinos accedieron a permitir que Esquivel y los pocos soldados que le quedaban, salieran de Lagos. Entonces erigieron un gobierno *ad hoc*, con la intención evidente de mantener el distrito a salvo para la religión. Sin embargo, el 25 de abril, Lagos fue ocupado por 400 soldados federales y cinco piezas de artillería; los campesinos rebeldes huyeron a sus pueblos.²⁴

Los liberales pudieron reprimir las rebeliones indígenas, pero no controlar a los otros opositores que tenía la Reforma. La Iglesia —con sus intereses amenazados por la Ley Lerdo que demandaba la venta de los bienes eclesiásticos— y los conservadores mexicanos, que se oponían al programa liberal para la modernización de México, unieron sus fuerzas a fines de 1857. México vivió en guerra civil los tres años siguientes. Cuando Comonfort abandonó el país, la jefatura del Partido Liberal recayó en Benito Juárez. Juárez condujo a la victoria a los liberales en 1861, pero antes de que pudiera organizar una administración eficaz, el ejército francés, invitado a México por los conservadores, dio inicio a la Intervención que duró hasta 1867. Durante la guerra Juárez encabezó el movimiento liberal en Paso del Norte, Chihuahua. Un príncipe austriaco, Maximiliano, elegido por los franceses y por los conservadores mexicanos, intentó establecer su autoridad como emperador en la Ciudad de México. A pesar del notable esfuerzo de Maximiliano por ganar la aprobación popular para su régimen, el Imperio nunca pudo consolidar su legitimidad

²⁴ *Ibid.*, pp. 22-25, 51-64.

política. Bajo la presión diplomática de los Estados Unidos y los golpes de la guerra de guerrillas liberal, los franceses decidieron retirar sus fuerzas de México. Abandonado por los franceses, el régimen de Maximiliano se derrumbó y el desafortunado emperador fue hecho preso y ejecutado por los liberales victoriosos.²⁵

Cuando los liberales regresaron al poder en 1867, su posición en el país no era mucho más firme que la de diez años antes. Aunque los conservadores habían sido derrotados finalmente, el desorden y la violencia civil eran aún intensos.

Ocupados en otros problemas, los políticos liberales dedicaron poco tiempo a las cuestiones relativas al campesinado. En cierta ocasión un congresista con mentalidad reformadora propuso una legislación destinada a ayudar a la población rural, pero su iniciativa no tuvo suficiente apoyo en la cámara y no se aprobó.²⁶ La mayoría de los liberales creía que los cambios institucionales de la Reforma habían sido suficientes para garantizar el surgimiento de México como una nación moderna y que el gobierno no debía intervenir más en el sistema económico y social. Si los campesinos de los pueblos la pasaban mal, era debido a su falta de espíritu empresarial. El gobierno no tenía obligación de protegerlos o de velar por su bienestar. La función del gobierno era mantener la paz, impulsar obras materiales como los ferrocarriles, y alentar así el desarrollo del capitalismo. Las comunidades campesinas que sufrieran perjuicios por parte de hacendados o funcionarios, debían dirigir sus demandas a los juzgados locales.²⁷

²⁵ ELWARD M. CALDWELL: *The War of 'La Reforma' in Mexico 1858-1861*, disertación de doctorado inédita, Universidad de Texas, 1935, *passim*; CORTI EGON, *Maximilian and Charlotte of Mexico*, 2 vols. Nueva York, 1928, *passim*.

²⁶ PANTALEÓN TOVAR, ed.: *Historia parlamentaria del cuarto congreso constitucional*, 4 vols. México, 1872-1874; vol. 1. pp. 387, 400-401, 561-562, 586; vol. 3, pp. 393-394, 537; vol. 4, pp. 338-339, 348.

²⁷ *Ibid.*, vol. 4, p. 102; México, Sexto congreso constitucional de la Unión, *Diario de los debates*, 4 vols. México, 1871-1873; vol. 1, pp. 107-110; México, Séptimo congreso constitucional de la Unión, *Diario de los debates*, 4 vols. México, 1875; vol. 4, pp. 5-9.

Durante el periodo conocido como la República Restaurada, el gobierno federal no tuvo un programa o una política específica para el México rural; muchos liberales abrigaban la certidumbre de que los problemas agrarios serían resueltos en algún momento por la inmigración europea. Mientras tanto, la Ley Lerdo debía permanecer vigente, los derechos de la propiedad de los hacendados debían ser protegidos y los movimientos campesinos violentos, reprimidos: con el ejército, si era necesario.

También en el nivel estatal, hubo pocos liberales que se preocuparan seriamente por el bienestar del campesino. En los estados de México e Hidalgo, por ejemplo, los liberales manejaron de tal modo los impuestos, el presupuesto de egresos y las cuestiones agrarias, que colocaron a las comunidades en una condición creciente de desesperación e inseguridad. La situación condujo a la rebelión a algunos campesinos; otros se unieron a pandillas de bandoleros. Pero esta violencia no bastó para estimular una actitud gubernamental de mayor simpatía hacia los problemas rurales. Por el contrario, su efecto principal fue reforzar las actitudes de los liberales en pro de leyes más rigurosas en el campo. Aunque los gobiernos de los estados de México e Hidalgo, obtenían la mayor partida en sus impuestos de los contribuyentes del campo, la cantidad de ese dinero que regresaba a las zonas rurales, como ayuda o inversión, era muy pequeña. La mayor partida de los presupuestos era siempre para mantener las burocracias estatales; la segunda en importancia era para las fuerzas de "seguridad pública". Ambos estados gastaban poco en salubridad, educación o mejoras materiales.²⁸ Sin embargo, el problema agrario que las autoridades no descuidaron, fue la puesta en práctica de la Ley Lerdo. El gobierno federal había dejado siempre que los trámites de desamortización corrieran por cuenta de los ciudadanos privados y no envió agentes fede-

²⁸ Estado de México, *Colección de decretos expedidos por el congreso*, 28 vols. Toluca, 1824-1905; vols. 6-11, *passim*; *Periódico Oficial*. Pachuca, 1869-1876, *passim*.

rales a vigilar o exigir su cumplimiento. Pero en los estados de México e Hidalgo, los jefes políticos recibieron órdenes de los gobernadores, para que iniciaran y supervisaran la división y distribución de las tierras comunales. Para la década de 1870, la actitud de los indígenas ante la Ley Lerdo no había cambiado gran cosa en relación con la que tenían en 1856, y así los jefes políticos enfrentaron una oposición considerable. En 1874, el gobernador del estado de México, había notado "con intenso dolor" que aún existían tierras comunales y había amenazado con castigar a los campesinos reacios con la cárcel, técnica coercitiva que, por lo demás, ya los jefes políticos habían utilizado en otros tiempos.²⁹

Poco atención prestaron los jefes políticos de Hidalgo a lo previsto por la Ley Lerdo, cuando en 1869 empezaron a adjudicar las tierras de las comunidades. Los indígenas se quejaron de que los jefes políticos los despojaban por igual de sus tierras de propiedad privada y de las comunales, y que además vendían las tierras de los pueblos a gente ajena a la comunidad, consignando las propiedades como "terrenos baldíos". La legislatura del estado decidió en principio que las quejas fueran turnadas al Congreso Federal, puesto que a la Ley Federal se referían, pero finalmente sólo enviaron una resolución al gobernador, recomendándole que exigiera de sus prefectos el respeto a los derechos legítimos de propiedad de los pueblos.³⁰

El descontento campesino por la cuestión agraria en Hidalgo produjo una rebelión poco extendida, pero muy intensa, en 1869 y 1870. Algunas bandas de forajidos se unieron a los rebeldes y el gobierno del estado tuvo dificultad para reprimir la revuelta. Antes de esta rebelión organizada, los indios de las comunidades habían empezado a reclamar, a menudo con violencia, en varias partes del estado, sus tierras

²⁹ Estado de México, *Colección de decretos*, vol. 6, pp. 400-401; Mariano Riva Palacio, Archivo, doc. núm. 9128; *La Ley*, Toluca, 27 de enero de 1869, p. 1; 20 de noviembre de 1869, p. 1.

³⁰ *Periódico Oficial*, Pachuca, 27 de julio de 1869, p. 1; 31 de julio de 1869, p. 2; 28 de agosto de 1869, p. 1; 20 de noviembre de 1869, p. 1.

antiguas. Los hacendados y los funcionarios municipales calificaron a los inconformes de comunistas, los acusaron de iniciar una "guerra de castas" y emplearon la fuerza para restaurar el orden. En los disturbios fue ejecutado por lo menos un líder campesino. Sin embargo, en el mes de diciembre de 1869, surgió un nuevo liderato en el movimiento indígena con Francisco Islas y Manuel Domínguez; la insurrección tomó entonces la dimensión de una guerra de guerrillas. Los rebeldes, que eran varios cientos, establecieron su cuartel general en Capula, pueblo situado en terrenos escabrosos, unos quince kilómetros al norte de Pachuca. De Capula partían sus incursiones por la región durante las cuales trababan combate con fuerzas federales y estatales.³¹ El 29 de diciembre, Islas y sus lugartenientes expidieron un manifiesto en el que detallaban las razones de su lucha. Los vecinos de los pueblos de la región de Capula, dijeron, estaban siendo robados y expoliados en muchas formas por los hacendados quienes, además de usurpar tierras comunales, despojaban ilegalmente a los inquilinos y se apropiaban su ganado. Los habitantes de los pueblos habían turnado sus quejas a los tribunales, pero los juzgados locales habían decidido reiteradamente en favor de los hacendados. También se habían hecho peticiones de ayuda a la administración de Juárez, sin éxito alguno. En vista de tales circunstancias, los campesinos de la región se habían organizado por sí mismos en "Los Pueblos Unidos" y habían resuelto ocupar por la fuerza las tierras sobre las que tuvieran títulos. En el manifiesto afirmaban que permanecerían en armas hasta que el gobierno federal prometiera actuar y prestara oídos a sus demandas.³²

Cuando la legislatura del estado convocó a sesiones en el mes de enero, el gobernador Antonio Tagle, aseguró a los diputados que su administración pondría fin al movimiento "comunista", que era, según dijo, obra de hombres ambiciosos. El diputado Ignacio Durán estuvo de acuerdo en que los

³¹ *Ibid.*, 29 de diciembre de 1869, p. 1.

³² *Ibid.*, 4 de mayo de 1870, pp. 3-4.

indios habían sido incitados a la violencia por “agitadores”, pero también dijo que la raíz de los disturbios debía buscarse en la sociedad mexicana misma. Aunque la obligación inmediata del gobernador fuese contener los desórdenes, agregó Durán, la legislatura tomaría pronto medidas para “sustraer a la clase indígena de la abyección en que ha sido mantenida por tan largo tiempo, para descrédito de la civilización y del buen nombre de México”.³³ El gobernador Tagle describió como débil a la rebelión y predijo una rápida restauración del orden, pero su problema se complicó cuando una buena parte de las bandas de forajidos que operaban en el estado, se unió a los rebeldes. Entre los meses de enero y marzo, las fuerzas federales y estatales lucharon contra los insurgentes sin resultados decisivos. Aunque fueron expulsados de Capula, los campesinos y los bandoleros siguieron operando en la región. En febrero, Domínguez atacó con éxito un campamento minero y capturó cuarenta caballos y algunas armas de fuego; casi al mismo tiempo, la banda de Sotero Lozano emboscó y derrotó a un destacamento de tropas estatales que lo había venido persiguiendo. El 8 de marzo, una fuerza de cerca de 30 bandoleros, dirigidos por Pedro y Enrique Fabregat, humilló al gobierno al ocupar y aterrorizar por un tiempo breve, la mismísima ciudad de Pachuca. Para el mes de abril, el viento empezó a cambiar de rumbos y a mediados de mayo habían sido capturados y ejecutados los hermanos Fabregat, Domínguez y muchos otros líderes. La revuelta desapareció durante el verano, aunque todavía en el mes de septiembre la agitación “comunista” preocupaba a los funcionarios del estado.³⁴

En 1873 surgieron nuevas dificultades para los liberales del estado de México, cuando el gobierno de la federación, ahora encabezado por Lerdo de Tejada, incorporó a la constitución del país las leyes de reforma anticlericales e insistió en que estas leyes fueran rigurosamente implantadas en los

³³ *Ibid.*, 19 de enero de 1870, pp. 1-2.

³⁴ *Ibid.*, enero-septiembre de 1870, *passim*.

estados. Originalmente, las leyes de reforma habían dejado al criterio de los funcionarios locales la cuestión de las procesiones religiosas y muchas veces esas ceremonias populares eran permitidas. En 1873, sin embargo, el presidente Lerdo y el Congreso prohibieron absolutamente tales manifestaciones públicas del culto; se exigió a los funcionarios locales que juraran su lealtad a los nuevos artículos de la Constitución, entendiéndose que quien no la jurase, sería removido de su puesto. Los campesinos de los pueblos bombardearon la legislatura estatal con peticiones en el sentido de que fuera repudiada la ley que prohibía las procesiones religiosas. En algunas comunidades los funcionarios municipales se negaron a jurar su lealtad a los artículos.³⁵

La situación tomó un giro trágico en el mes de noviembre de 1873. En Zinacantepec, donde habían destituido a todo el concejo municipal por no haber jurado, se suscitó un motín el primero de noviembre. El problema empezó cuando los nuevos munícipes (gente extraña al pueblo, designada por el jefe político, el coronel Telésforo Tuñón Canedo) trataron rudamente a dos indios borrachos en la plaza. Otros indios subieron al campanario de la iglesia y tocaron a rebato. A poco, Zinacantepec era inundado por una multitud indígena encolerizada, proveniente de los pueblos cercanos. Al grito de "¡Mueran los Protestantes!", la multitud cayó sobre la sede de los poderes municipales, mató a tres de los nuevos funcionarios y se dio al saqueo. El único funcionario que pudo escapar, voló a Toluca a informar a Tuñón Canedo. A la cabeza de su destacamento el coronel partió rápidamente rumbo a Zinacantepec y atacó a los motineros. Armados con palos, cuchillos y útiles de labranza, los indígenas no pudieron resistir a la tropa, que los redujo con velocidad. Quince indígenas capturados fueron conducidos a la plaza y ahí ejecutados en forma sumaria.³⁶ Varios días después, los indios de los pueblos cercanos a Tejupilco, se dirigieron en masa a

³⁵ *La Ley*, Toluca, enero-octubre de 1873, *passim*.

³⁶ *Ibid.*, 4 de noviembre de 1873, p. 3.

éste último. Al grito de “¡Viva la Religión!” y “¡Mueran los Protestantes!”, empezaron a incendiar y a saquear casas y tiendas de Tejupilco. Dos funcionarios del distrito, el jefe político y el recaudador de impuestos, que llegaban a Tejupilco por casualidad, fueron muertos a manos de la turba. En los días siguientes, el motín cundió. La misma cabecera del distrito, Temascaltepec, estuvo sitiada antes de que las fuerzas del estado, al mando otra vez del coronel Tuñón Canedo, llegaran a la zona y dispersaran a los indios, haciéndolos retirarse hacia sus pueblos.³⁷

En lo álgido de estos disturbios, un diputado federal demandó una medida disciplinaria contra los responsables de las ejecuciones sumarias de Zinacantepec, señalando que los castigos de esa clase violaban las garantías constitucionales. Sus colegas, sin embargo, desecharon la idea y aprovecharon la ocasión para elogiar la firmeza de Tuñón Canedo y lanzar innumerables y fuertes ataques contra el clero, a quien culparon de incitar los motines.³⁸ A su regreso a Toluca, Tuñón Canedo recibió el público agradecimiento de parte del concejo municipal de la ciudad, por haber restaurado el orden, y una calle fue rebautizada con su nombre. Un mes más tarde Tuñón Canedo se deslizó a la legislatura del estado como representante de Zinacantepec.³⁹ Telésforo Tuñón Canedo, típico líder de su época, personificaba la actitud del Partido Liberal hacia el campesinado indígena y la política de mano dura para el descontento en el campo. La política de represión que los liberales nunca pudieron hacer completamente efectiva, se mantuvo durante todo el resto del siglo y fue continuada, con mucho mayor éxito, por Porfirio Díaz, quien tomó el poder en 1876.

La época liberal fue un periodo trágico para el campesi-

³⁷ *Ibid.*, 11 de noviembre de 1873, p. 2; 13 de noviembre de 1873, p. 3; 15 de noviembre de 1873, p. 3.

³⁸ México, Séptimo congreso, *Diario de los debates*, vol. 1, pp. 502-507, 530-531.

³⁹ *La Ley*, Toluca, 25 de noviembre de 1873, p. 2; 30 de diciembre de 1873, p. 3.

nado indígena de México, porque los políticos y los administradores mexicanos lo consideraban un obstáculo al progreso y lo miraban, en consecuencia, con poca simpatía. Los liberales llegaron a la conclusión de que el principal obstáculo para combatir los vicios del México rural, era el carácter de los indígenas campesinos; según la concepción liberal, los indios carecían de las virtudes necesarias en una sociedad capitalista y poseían, en cambio, una tendencia innata a la violencia y la rebelión. Pocos liberales admitieron que el bandolerismo y la inquietud campesina, tenían su origen en la misma estructura de la sociedad mexicana, que tenía bien poco que ofrecer a los indios en términos de oportunidades económicas, buen trato y dignidad personal. Como consecuencia de esta visión limitada y superficial, los liberales desperdiciaron mucho tiempo y energía en atacar las manifestaciones violentas del descontento rural, en lugar de acercarse en forma directa, conciliadora, a los problemas básicos del campo. En realidad la política liberal sólo intensificó el carácter opresivo que ya de por sí tenía para el campesino la sociedad mexicana.

Aunque los liberales deseaban sinceramente estimular la economía nacional y reducir la inquietud política y social, no pudieron comprender que la paz y la prosperidad verdaderas serían imposibles, mientras la inmensa mayoría del pueblo permaneciera hundida en una desesperada pobreza. No percibieron por ejemplo, que para resolver sus propios problemas fiscales, el gobierno podía dar un buen paso ayudando al pueblo a alcanzar un poco de prosperidad. En ocasiones, simples campesinos lo señalaron así a los funcionarios del gobierno, pero éstos rarísima vez dieron alguna importancia a sus opiniones. En 1869, por ejemplo, el alcalde de Alfajayucan (estado de Hidalgo), solicitó del gobierno alguna medida para remediar la pobreza crónica de su municipalidad y argumentó que, de tomarla, el gobierno mismo obtendría beneficios. "Este pueblo —escribió—, necesita de su gobierno la protección y consideración que harán sus campos productivos y a sus habitantes, en consecuencia, seguros (del bienestar

resultante). Nuestras condiciones cambiarán entonces en grado sumo y no faltarán al gobierno impuestos y sus súbditos se harán industriosos y buenos ciudadanos; (esta ayuda) es la que nuestra sociedad necesita ya que el pueblo pobre sin recursos, no puede alcanzar fácilmente la prosperidad".⁴⁰

La Ley Lerdo, puesta en vigor en 1856 y sostenida durante toda la época liberal, hizo pasar a manos privadas una gran cantidad de tierras comunales que habían sido utilizadas hasta entonces con propósitos sociales. Entre sus principales efectos se contaron, el de reducir a la indigencia a muchas comunidades que eran antes autosuficientes, el de intensificar el latifundismo y el peonaje y el de desmoralizar a toda una clase social: la del campesinado indígena. Los liberales entendieron pronto que la ley implicaba el desastre ininterrumpido para los campesinos, pero aún así insistieron en aplicarla. De hecho, en 1857 hicieron más ruinoso aún la condición de las comunidades indígenas, al suprimir la exención que habían concedido al *ejido*. La promulgación de la Ley Lerdo fue seguida por un largo periodo de violencia campesina y de contraviolencia gubernamental, y aunque los liberales pudieron capear la tormenta, en 1876 fueron expulsados del poder por un levantamiento militar de derecha que obtuvo su fuerza del reflujo reaccionario producido por los continuos disturbios. La larga dictadura porfiriana, mantuvo la presión del gobierno sobre los campesinos indios y casi completó la destrucción de esa clase, pero la paz de Díaz terminó con una violenta revolución social y no con la solución de los problemas rurales o con el milenio capitalista previsto tan temprano por los hombres de la Reforma.

Los indios campesinos de México, en conjunto un grupo pacífico y aun tímido, reaccionaron con violencia en la época de la Reforma debido a que el sistema político mexicano, dominado por los latifundistas, no les abrió ninguna vía legítima para articular y satisfacer sus intereses. En efecto, los líderes de los pueblos podían ser encarcelados por las auto-

⁴⁰ *Periódico Oficial*, Pachuca, 26 de octubre de 1869. pp. 2-3.

ridades políticas, por el simple hecho de exigir que se concediera a las comunidades una licencia para litigar en los juzgados locales asuntos tan importantes como los pleitos por la tierra y el agua.⁴¹ En ningún nivel del gobierno fueron materia de preocupación el bienestar o las necesidades del campesinado indígena. Ya que integraban una clase sin ninguna influencia política, estos campesinos tuvieron que emplear métodos ilegítimos para tratar de defender sus intereses vitales. Su empleo de la violencia, sin embargo, sólo sirvió para arraigar los prejuicios de los regímenes liberales, que no dudaron en responder con una contraviolencia masiva para restablecer el orden. Y aunque el nivel de la violencia campesina alcanzó en momentos grados considerables —como en 1856-57 y, de nuevo, en 1869-70— todos los movimientos campesinos fracasaron, al igual que han fracasado en diversas épocas del mundo, tantos movimientos similares. Por naturaleza, los movimientos campesinos son inestables y efímeros y difícilmente pueden triunfar sin ayuda externa sobre un orden político y social establecido.⁴² Durante la Reforma, los campesinos mexicanos no tenían organización política y no podían integrar sus movimientos; éstos, en tanto constituían rebeliones locales y no una sola rebelión nacional, fueron fácilmente reprimidos por los gobiernos federales y estatales. No fue sino hasta la revolución mexicana de 1910, existiendo ya sistemas modernos de comunicación y transporte, cuando los campesinos pudieron aliarse con otros grupos, como el proletariado urbano y algunos sectores importantes de las clases medias; de este modo, ingresaron a la corriente política principal del país, para empezar a imponer sus intereses de clase sobre la nación.

⁴¹ Archivo de Mariano Riva Palacio, docs. núms. 8501, 8839, 8868.

⁴² ERIC R. WOLF: *Peasants*, Englewood Cliffs, N. J., 1966; p. 108.